

## **204 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA**

### **OPOSICIÓN 2021-CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS**

#### **CONSIDERACIONES PREVIAS**

Las actuaciones de los tribunales se registrarán, en todo momento, por lo dispuesto en la ORDEN 22/2020, de 23 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional.

Para todo aquello que no esté recogido en la citada norma, se atenderá a la normativa general en materia educativa y de procedimiento administrativo, en especial a las disposiciones citadas en el artículo 1.5. de la mencionada Orden 22/2020.

Además, la Comisión de Selección de esta especialidad establece una serie de especificaciones que se recogen en el presente documento.

#### **PAUTAS Y ORIENTACIONES GENERALES**

1. Las personas aspirantes tendrán que ir provistas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.
2. Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a apoyos e instrumentos que permitan almacenar o acceder a información tales como teléfonos móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc.
3. Con el fin de garantizar el anonimato en la corrección, quedará invalidado cualquier ejercicio que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar a la persona aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible. Se tendrá que utilizar bolígrafo de tinta azul o negra. No se podrá utilizar tinta borrable. Los errores escritos se han de rayar con una línea y ponerlos entre paréntesis. Se recomienda no utilizar abreviaturas no aceptadas. Han de numerarse los folios.

4. Las personas aspirantes serán convocadas para sus actuaciones, en la fase de oposición, ante el tribunal en dos llamamientos diarios (mañana y tarde), a excepción del supuesto establecido en el apartado 6.4. (de la Orden 22/2020). En la convocatoria a un llamamiento colectivo único deberán hacer su presentación ante el tribunal en la hora y fecha fijadas, siendo excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan. En el caso de actuaciones individuales, las personas aspirantes convocadas para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, que se realizarán en dos llamamientos diarios en su caso (mañana y tarde).

5. Quedarán decaídas en su derecho las personas aspirantes que se presenten en los lugares de celebración, una vez iniciadas las pruebas, aun cuando se deba a causas justificadas. No obstante, en el supuesto de concurrir una causa de fuerza mayor, el tribunal podrá apreciar las circunstancias alegadas y admitir a la persona aspirante, siempre que no haya finalizado el ejercicio correspondiente y que dicha admisión no menoscabe el principio de igualdad con el resto del personal. En caso de duda, se consultará con la Comisión de Selección, pero, con carácter general, no se permitirá la salida de ninguna prueba hasta que hayan transcurrido treinta minutos desde su comienzo. Del mismo modo, no se permitirá el acceso de ninguna persona una vez se hayan sorteado los temas propuestos y/o se hayan repartido los ejercicios prácticos a las personas opositoras.

6. Una vez empezadas las actuaciones ante el tribunal, los sucesivos llamamientos deberán hacerse públicos por los tribunales en los locales donde se estén celebrando las pruebas con catorce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

## **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS DISTINTAS PRUEBAS**

### **PRIMERA PRUEBA: VALORACIÓN DE 0 A 10 PUNTOS**

#### **PARTE A: Conocimientos específicos de la especialidad. Desarrollo de un tema.** **(5 puntos)**

##### **I. Estructura del tema (30%) y conocimientos científicos e innovadores (50%).**

- El desarrollo del tema debe presentar los siguientes apartados: título, índice, introducción, desarrollo y conclusión. Puede aparecer bibliografía y/o webgrafía.
- Se demuestra un conocimiento profundo y científico del tema en cuestión, de forma que se supera el nivel con el que se suele exponer en las aulas de educación secundaria y/o bachillerato. Esto significa el aporte de datos complejos, la alusión a teorías, autores, etc., datos que aportan rigor al tema expuesto.

- Los contenidos siguen un orden que se ha indicado previamente en el índice y su exposición es coherente, organizada y amplía y desarrolla los puntos especificados en él.
- La exposición es clara y didáctica, de forma que, incluso siendo rigurosa y profunda en cuanto a contenidos, se demuestra que estos contenidos pueden transmitirse desde un punto de vista didáctico con lógica y claridad.
- La introducción debe mostrar la importancia del tema en el conjunto de conocimientos propios de nuestra materia, en relación con el currículo y con las competencias, con el contexto legislativo y la realidad educativa del alumnado de la educación secundaria.
- El desarrollo amplía todos los puntos nombrados en el índice y en uno de ellos adecúa los aspectos de aplicación didáctica del tema escogido a la realidad educativa del aula.
- En la exposición del tema se observa, sobre todo en los aspectos de aplicación didáctica, un conocimiento innovador, no solo de los contenidos teóricos sino también didácticos y de aplicación a la realidad educativa.
- Se cierra el tema con una conclusión en la que pueden resaltarse aspectos esenciales de la exposición, o bien puede exponerse una impresión personal justificada y acorde a los conocimientos científicos mostrados.
- Se usa una bibliografía que se ha contextualizado a lo largo de la exposición del tema, de forma que no aparece al final únicamente como un complemento que no guarda relación con los contenidos.

## **II. Expresión y presentación (20%).**

- Presentación ordenada y clara de los contenidos (márgenes adecuados, sin tachaduras ni marcas de corrector, páginas numeradas, etc.).
- Escribe con letra clara y legible, utilizando correctamente las normas ortográficas.
- El vocabulario usado es preciso y se hace uso de tecnicismos propios del tema.
- El registro es formal y/o culto, pero no resulta oscuro ni pedante.
- La transmisión de información despierta interés y su exposición es original.
- Se hace un uso del lenguaje que demuestra que se tienen interiorizados valores inclusivos.

## **PARTE B: Formación científica y dominio de habilidades teórico-prácticas.** **(5 puntos)**

### **I. Estructura y presentación (30%).**

- La organización del contenido práctico está ordenada y la presentación es clara.
- El contenido se ajusta a lo planteado en la prueba.
- Escribe con corrección ortográfica, sintáctica y semántica.

## **II. Contenido (50%).**

- Demuestra un conocimiento profundo y actualizado de la materia.
- Realiza una introducción ajustada al supuesto práctico.
- Conoce y aplica correctamente la técnica del comentario de texto.
- Muestra rigor científico en el desarrollo del supuesto (en el procedimiento, en la argumentación o en los pasos para su resolución).
- Realiza aportaciones creativas e innovadoras.
- Acierta la inclusión del texto en el género y corriente literaria que corresponda.
- Elabora conclusiones o reflexiones personales argumentadas.
- Fundamenta y relaciona los supuestos con la legislación vigente.
- Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita.

### **1. Comentario literario de un texto anterior al siglo XVIII**

- El comentario deberá presentar, como mínimo las siguientes partes:
  - a) Introducción, contextualización, análisis de la estructura interna y externa del texto.
  - b) Análisis de los elementos propios del género al que se adscribe.
  - c) Análisis de los recursos estilísticos del texto.
  - d) Conclusión.
- Comenta las características y rasgos localizados en el texto que permiten precisar la contextualización del mismo en el período literario e histórico en el que se inscribe.
- Estudio de la lengua, destacando los aspectos más relevantes en los niveles:
  - Fonológico (evolución del sistema consonántico y del sistema vocálico).
  - Morfosintáctico.
  - Lexicosemántico.
- Desarrollo de los aspectos relativos al contenido (tema y estructura) del texto propuesto.
- Realiza un análisis claro de los aspectos literarios y estilísticos más significativos, en función del género al que pertenezca el texto, incluyendo recursos literarios en cada uno de los niveles de la lengua.
- Se destaca la importancia de la obra analizada en el conjunto de la literatura y en referencia a la educación literaria como competencia clave del alumnado.
- Se explicitan las posibilidades didácticas de la obra a la que pertenece el texto en el aula y de qué manera puede contribuir a desarrollar la competencia en educación literaria, mostrando un enfoque didáctico innovador que pueda conectar esta obra clásica con los intereses del alumnado.
- Valoración positiva del acierto en la aproximación al autor y su tiempo.

## **2. Análisis fonológico, morfosintáctico, lexicosemántico y pragmático de un texto actual y sus posibilidades de aplicación didáctica en el aula.**

- Analiza la coherencia textual del texto propuesto.
- El análisis deberá presentar al menos las siguientes partes:
  - a) Introducción.
  - b) Aspectos relacionados con la adecuación, coherencia y cohesión del texto.
  - c) Otros aspectos gramaticales relacionados con los niveles fonológico, morfosintáctico, lexicosemántico y pragmático del texto.
  - d) Conclusión.
- Comenta los aspectos más relevantes de la adecuación y la cohesión.
- Analiza correctamente los diferentes niveles textuales (pragmático, semántico, morfosintáctico y fonológico) en función de su relevancia para el significado general del mismo.
- Realiza una conclusión en la que se destacan los aspectos lingüísticos más significativos de cada nivel, procediendo a la inclusión del texto en un género literario concreto y, si procede, a un movimiento literario concreto.
- Valora las posibilidades de aplicación didáctica del texto propuesto en el aula, incluyéndolo como actividad.
- Valoración positiva del acierto en la aproximación al autor y su tiempo.

### **III. Justificación didáctica (20%).**

- Sitúa correctamente el texto propuesto en el marco del currículo.
- Es capaz de relacionar el contenido concreto del supuesto con otros contenidos.
- Al desarrollar el comentario se refiere al alumnado, a sus características, ideas previas o cualquier otra consideración que resulte pertinente en el desarrollo del supuesto.
- Al desarrollar el contenido se observa atención a la inclusión de todo el alumnado.
- Utiliza recursos adecuados.
- En caso de que fuera necesario, ofrece referencias a la evaluación, a los criterios y/o instrumentos de valoración de los procesos y de los resultados.
- Muestra conocimientos y disposición a la innovación.
- El análisis demuestra un profundo conocimiento de la tipología textual analizada y de los aspectos científicos propios de la lingüística, hecho que demuestra un uso técnico del lenguaje, entre otros aspectos.
- Existe una armonía a la hora de realizar la conexión de los elementos lingüísticos que se analizan con el paso a las distintas partes y se pone en relación con el propósito o intención de su emisor o emisora.

## **SEGUNDA PRUEBA: VALORACIÓN DE 0 A 10 PUNTOS**

### **PARTE A: Defensa y exposición de la programación didáctica (30%):**

**1. Aspecto formal.** Esta prueba se ajustará a las directrices establecidas en el anexo III de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre (DOGV 8961, 26. 11. 2020).

#### **2. Estructura de la programación:**

- La estructura de la programación es coherente y se presenta de forma clara y ordenada.
- Se realiza una introducción o justificación de la programación clara y en ella se adelanta su contenido.
- Se contextualiza y justifica la programación dentro del marco legal vigente.
- Se relacionan de manera coherente los diferentes apartados que integran la programación.
- Se mencionan las unidades didácticas que la contienen, programas o bloques temáticos programados.
- Se elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento de la programación.
- Se incluyen referencias a investigadores, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.

#### **3. Aspectos didácticos:**

- Se presenta una propuesta válida y fiable.
- Se contextualiza adecuadamente su programación teniendo en cuenta el entorno, el centro y el aula.
- Se adapta al nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta.
- Se enfatiza la atención a todo el alumnado y se contempla la inclusión educativa como un eje esencial de la programación.
- Se señalan las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado. Se incluyen aspectos relacionados con la accesibilidad del currículo.
- Se promueve el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida.
- Se muestran con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias y se fundamentan.
- Se contemplan elementos para la acción tutorial y se relaciona la programación como parte de la labor orientadora de cada docente.
- Se nombran posibles relaciones con otras áreas o materias del currículo.
- Se hace referencia a la evaluación, haciendo énfasis en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final.
- Se utiliza la terminología de manera adecuada y con rigor académico.
- Se ofrecen ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc., que ayudan a clarificar los contenidos expuestos.

- Se muestran evidencias que avalan los contenidos expuestos en la programación, y se ofrecen referencias bibliográficas, webgráficas, investigaciones, autores y autoras, etc., pertinentes y actualizadas que dan rigor al desarrollo del tema.
- Se expone la programación de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo.
- No se observan errores de contenido o de concepto.

#### 4. Aspectos comunicativos:

- Se expone de manera clara y correcta. Se comunica con fluidez y, aunque se hagan pausas, el ritmo es adecuado.
  - Se muestra seguridad y coherencia en la exposición.
  - Se capta la atención con un discurso bien organizado, ameno, usando ejemplos, analogías u otros recursos que clarifican la exposición de los contenidos.
  - Se emplea correctamente el lenguaje técnico.
  - Se despierta interés en la transmisión de la información, se muestra implicación y convicción en la defensa de la programación.
  - Se mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, se mira al tribunal y se muestran competencias comunicativas.
  - Se utiliza una entonación, volumen, ritmo y énfasis, que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.
- En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el **requisito de elaboración propia**, previa audiencia a la persona interesada, la puntuación que se otorgará en la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.
  - **Formato:**
    - En el supuesto de que la programación supere el límite establecido de 60 páginas, o los anexos sobrepasen las 15 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan ese margen, a partir de la sexagésimo primera.
    - La utilización de un formato superior a DIN-A4, o de un interlineado o tipología de letra disminuidos supondrá una penalización de 3 puntos sobre la calificación total de la segunda prueba, si bien las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no hayan sido de elaboración propia por la persona candidata.

## **PARTE B: Exposición oral de una unidad didáctica (70%).**

**1. Aspecto formal.** Esta prueba se ajustará a las directrices establecidas en el anexo III de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre (DOGV 8961, 26. 11. 2020)

**2. Estructura** de la unidad didáctica:

- La estructura de la unidad didáctica es coherente y se presenta de forma clara y ordenada.
- Se realiza una introducción o justificación de la unidad didáctica clara y en ella se adelanta su contenido.
- Se relacionan con coherencia los diferentes apartados que integran la unidad didáctica.
- Se elabora un cierre adecuado y conforme con el planteamiento de la unidad.
- Se incluyen referencias a investigadores, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.

**3. Aspectos metodológicos:**

- Se presenta una propuesta válida y fiable.
- Se plantean objetivos y contenidos que promueven el desarrollo de competencias en el alumnado.
- Se adapta al nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta.
- La unidad didáctica favorece la inclusión, de manera que todo el alumnado puede estar presente, participar y aprender en un marco común.
- Se señalan medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado. Se incluyen aspectos relacionados con la accesibilidad al currículo.
- Se promueve el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida.
- Se muestran con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias y se fundamentan.
- Se hace referencia a la evaluación, haciendo énfasis en los procesos de aprendizaje y no únicamente en el resultado final.
- Se incluyen actividades que conectan los contenidos con las experiencias y saberes del alumnado.
- Se contemplan estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.
- Se ofrecen variedad de recursos, ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc., que ayudan a aprender y a clarificar los contenidos expuestos.
- Se usan recursos tecnológicos integrados en el desarrollo de la unidad didáctica.
- Se muestran evidencias que avalan los contenidos expuestos en la programación y se ofrecen referencias bibliográficas, webgráficas, investigaciones, autores y autoras, etc., pertinentes y actualizadas que dan rigor al desarrollo del tema.
- Se expone la unidad didáctica de forma original, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo.
- No se observan errores de contenido ni concepto.



#### **4. Evaluación:**

- Se definen los criterios de evaluación adecuados que incluyen a todo el alumnado.
- Se evalúan las competencias clave.
- Se proponen diferentes instrumentos de evaluación y se diseñan actividades de evaluación encaminadas al desarrollo de competencias.
- Se contemplan estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.
- Se incluye una autoevaluación de la práctica docente.

#### **5. Expresión y exposición oral:**

- Se expone de manera clara y correcta. Se comunica con fluidez y, aunque se hagan pausas, el ritmo es adecuado.
- Se muestra seguridad y coherencia en la exposición.
- Se capta la atención con un discurso bien organizado, ameno, usando ejemplos, analogías u otros recursos que clarifican la exposición de los contenidos.
- Se emplea correctamente el lenguaje técnico.
- Se despierta interés en la transmisión de la información, se muestra implicación y convicción en la defensa de la unidad didáctica.
- Se mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, se mira al tribunal y se muestran competencias comunicativas.
- Se usa una entonación, volumen, ritmo, énfasis, que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.
- Se utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para apoyar y complementar los contenidos.

### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

**Fase de oposición:** media aritmética entre la calificación de la **prueba 1 y la 2.**

- **Prueba 1: de 0 a 10 puntos. Se considerará superada con una calificación igual o superior a 5 puntos. El resultado será la media aritmética entre las notas obtenidas en cada una de las dos partes de la prueba.**
  - **Parte A.** Conocimientos científicos de la especialidad. Consistirá en el desarrollo, por escrito, de un tema escogido por la persona aspirante de los sacados al azar por el tribunal de forma proporcional al número de temas del temario de cada especialidad. Cinco temas en este caso. Para la realización de esta parte A de la prueba se dispondrá de dos horas.
  - **Parte B.** Comentario literario de un texto anterior al S. XVIII, y análisis fonológico, morfosintáctico, lexicosemántico y pragmático de un texto actual y sus posibilidades de aplicación didáctica al aula. Para la realización de esta parte B de la prueba se dispondrá de cuatro horas.

- **Prueba 2: se calificará de 0 a 10 puntos. Se considerará superada con una calificación igual o superior a 5 puntos.**
- **Parte A.** Programación didáctica.
- **Parte B.** Unidad didáctica.

**Aspectos que se van a tener en cuenta:**

- Se dispondrá de un máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica presentada y la exposición oral de la unidad didáctica o del bloque temático, iniciando su exposición con la defensa de la programación didáctica o de la guía docente, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación se realizará la exposición de la unidad didáctica o del bloque temático. Una vez finalizado el desarrollo de la defensa y la exposición, el tribunal podrá plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquellas.
- La persona aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica o el bloque temático, pudiendo utilizar el material que considere oportuno. Para su exposición, que será pública, podrá utilizar un ejemplar de la unidad didáctica o del bloque temático y el material auxiliar que considere adecuado, que deberá aportar ella misma, así como un guion o equivalente que no excederá de un folio (dos caras) y que se entregará al tribunal al término de aquella.
- La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad por la cual se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 60 páginas.
- La programación estará referida al desarrollo del currículo vigente el curso escolar 2019/2020 en la Comunitat Valenciana de una o varias áreas, materia, módulo o asignatura relacionados con la especialidad por la que se participe y deberá organizarse en un mínimo de 10 y un máximo de 15 unidades didácticas que deberán estar numeradas. En caso contrario, la programación será calificada con un 0.
- No podrá contener hipervínculos que supongan enlace a páginas propias, que pueden extender el contenido de la programación presentada; no obstante, serán admitidos aquellos hipervínculos que se correspondan con enlaces a normativas o bibliografía. La inclusión de hipervínculos no autorizados o la falta de adecuación a los requisitos formales expuestos en la convocatoria, y epitomados en el siguiente punto, supondrá la pérdida de 3 puntos en la nota obtenida.
- La programación didáctica, que tendrá carácter personal, deberá ser elaborada de forma individual por la persona aspirante, y tener una extensión máxima de 60 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra «Arial» (no se admitirá ninguna otra tipología de Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos, sin comprimir. Como ya se indicó en el epígrafe “Pautas y orientaciones generales”, las programaciones que no tengan carácter personal serán calificadas con un 0. Asimismo, las páginas que excedan la sexagésima no serán consideradas. Los anexos no podrán superar las 15 páginas. En caso de utilizar tablas o gráficos el interlineado podrá ser sencillo.

### **CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO**

- Por cada **error ortográfico** que afecte a las grafías (por ejemplo, b/v, g/j, etc.) se detraerán **0,5 puntos**.
- Por cada **error relativo a la acentuación** (tildes sin colocar o mal puestas) se detraerán **0,25 puntos**.
- Por cada **error gramatical** (falta de concordancia, mal uso de los pronombres o de los conectores, uso de vulgarismos o coloquialismos, utilización de abreviaturas inexistentes, etc.) se detraerán **0,25 puntos**.
- Por cada **uso arbitrario de los signos de puntuación** o por cada ausencia de estos se detraerán **0,25 puntos**.
- **Dada la naturaleza de la prueba, condicionada por la propia especialidad para la que se está seleccionando a las personas candidatas, no se establece un límite máximo de puntos que puedan detraerse de la nota por este concepto.**

El Presidente de la Comisión

**Convocatoria de procedimiento  
para la adquisición de nuevas especialidades**

**Oposición 2021**

**Especialidad 204 Lengua Castellana y Literatura**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

---

Además de los contemplados en la Orden 22/2020, de 23 de noviembre, los tribunales aplicarán los siguientes criterios de evaluación en las diversas pruebas de la oposición.

---

**PRUEBA ÚNICA.**

**EXPOSICIÓN DE UN TEMA DE ENTRE CINCO EXTRAÍDOS AL AZAR.**

**Primera parte: aspectos científicos del tema.**

- Se demuestra un conocimiento profundo y científico del tema en cuestión, de forma que se supera el nivel con el que se suele exponer en las aulas de educación secundaria y/o bachillerato. Esto significa el aporte de datos complejos, la alusión a teorías, autores, etc., datos que aportan rigor al tema expuesto.
- Los contenidos siguen un orden y su exposición es coherente, organizada y amplía y desarrolla los puntos especificados en él.
- La exposición es clara y didáctica, de forma que, incluso siendo rigurosa y profunda en cuanto a contenidos, se demuestra que estos contenidos pueden transmitirse desde un punto de vista didáctico con lógica y claridad.
- El desarrollo adecúa los aspectos de aplicación didáctica del tema escogido a la realidad educativa del aula.
- En la exposición del tema se observa, sobre todo en los aspectos de aplicación didáctica, un conocimiento innovador, no solo de los contenidos teóricos sino también didácticos y de aplicación a la realidad educativa.
- Se cierra el tema con una conclusión en la que pueden resaltarse aspectos esenciales de la exposición, o bien puede exponerse una impresión personal justificada y acorde a los conocimientos científicos mostrados.
- Se cita bibliografía que se ha contextualizado a lo largo de la exposición del tema, de forma que no aparece al final únicamente como un complemento que no guarda relación con los contenidos.

**Segunda parte: relación del tema con el currículum oficial vigente en la Comunidad Valenciana.**

- Se debe mostrar la importancia del tema en el conjunto de conocimientos propios de nuestra materia, en relación con el currículo y con las competencias, con el contexto legislativo y la realidad educativa del alumnado de la educación secundaria.
- Sitúa correctamente el tema propuesto en el marco del currículo.
- Es capaz de relacionar el contenido concreto del tema con otros contenidos.
- En caso de que fuera necesario, ofrece referencias a la evaluación, a los criterios y/o instrumentos de valoración de los procesos y de los resultados.
- Se contextualiza y justifica la programación dentro del marco legal vigente.
- Se enfatiza la atención a todo el alumnado y se contempla la inclusión educativa.
- Se incluyen aspectos relacionados con la accesibilidad del currículo.
- Se contemplan elementos para la acción tutorial.
- Se nombran posibles relaciones con otras áreas o materias del currículo.
- Se hace referencia a la evaluación, haciendo énfasis en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final.
- Se utiliza la terminología de manera adecuada y con rigor académico.

**Debate: finalizada la exposición, el tribunal podrá realizar un debate sobre el tema de la exposición.**

**Aspectos comunicativos.**

Además de las cuestiones explicitadas en los epígrafes anteriores, se valorará la capacidad de comunicación de la persona aspirante, haciendo hincapié en los siguientes aspectos:

- Se expone de manera clara y correcta. Se comunica con fluidez y, aunque se hagan pausas, el ritmo es adecuado.
- Se muestra seguridad y coherencia en la exposición.
- Se capta la atención con un discurso bien organizado, ameno, usando ejemplos, analogías u otros recursos que clarifican la exposición de los contenidos.
- Se emplea correctamente el lenguaje técnico.
- Se despierta interés en la transmisión de la información, se muestra implicación y convicción en la defensa del tema.
- Se mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, se mira al tribunal y se muestran competencias comunicativas.
- Se utiliza una entonación, volumen, ritmo y énfasis, que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.

**Criterios de calificación.**

**Los tribunales valorarán la prueba como apta o no apta. Para ello, aplicarán, de una forma global, los criterios de evaluación explicitados en el cuerpo de este documento.**

El Presidente de la Comisión